

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar:

a) de legítimo abono, desde el 1° de enero ppdo. y hasta el día de la fecha, las horas extras realizadas por la oficial mayor -secretaria privada- de este tribunal, doctora Mariana Elisa MESUTTI.

b) a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo del corriente año, las horas extras que realizará la mencionada agente, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION